Ministerio Público
República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Nota UOC N° 328.-

Asunción 08 de marzo de 2018

Señor
Santiago Jure Domaniczky, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación del MINISTERIO PÚBLICO, se dirige a usted, en atención a la Nota DNCP/DNC N° 3280/2018, correspondiente al llamado, Concurso de Ofertas N° 10/2.018 "Adquisición de Equipos de Comunicación", con ID N° 340.444, en la que comunica observaciones realizadas, que deben ser subsanadas.

Observación 1:

En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido el quinto día hábil previo a la presentación y acto de apertura de ofertas...".

ADENDA N° 1

Respuesta:
Se procedió a la corrección solicitada.

Observación 2

Considerando que el Plan Financiero ya se encuentra aprobado por Decreto N° 6826 de fecha 22 de febrero de 2018, solicitamos a la Convocante, realizar los ajustes que correspondan.

Respuesta:
Se suprimió **la palabra AD REFEREMDUM**, de todos los documentos del Llamado, Conforme al Plan Financiero aprobado por Decreto N° 6826 de fecha 22 de febrero de 2.018.

ADENDA N° 1

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Observación 3

Indicamos a la Convocante que en la nota de comunicación se menciona que el documento de CDP se encuentra anexo al SICP, sin embargo en el SICP no se observa dicho documento.

Respuesta:
Se remite el CDP.

Observación 4

En la Sección II – Criterio de Evaluación:

a) Punto 1 inc. B) – en lo referente al criterio de evaluación de los precios ofertados, solicitamos adecuar conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Resolución DNCP 411/18.

Respuesta:
Se procedió a la corrección solicitada.

ADENDA N° 1

b) Punto 2 inc. B) – consultamos si al requerir que "se debe contar con un mínimo de 2 empleados inscriptos en el IPS", no se estaría limitando la participación de potenciales oferentes, atendiendo al tipo de objeto de gasto utilizado.

Respuesta:
A criterio de la Convocante, nos reafirmamos con requerir que "se debe contar con un mínimo de 2 empleados inscriptos en el IPS", basados en el Decreto 6121/16 y la Resolución DNCP N° 3917/2016.

Con la aplicación de este requerimiento se busca que el Oferente tenga personal con seguro médico y aporte de IPS, de manera a que el empleado posea el respaldo en caso de cualquier percance que pudiera ocurrir durante su horario laboral y poder hacer uso de su seguro médico.

Observación 5

En la Sección III – Suministros Requeridos:

a) Punto 1 – "En lo referente a la Certificación ISO 9001 requerida, consultamos a la Convocante, si no limitarían la participación en el proceso de contratación...".

Respuesta:
Estas certificaciones no son limitativas. La exigencia solicitada para el presente llamado de Certificación de Calidad: ISO 9001, es a fin de garantizar la compra de un equipo de buena calidad. Se aclara que se realiza una adenda en la cual se solicita "Certificación

de Calidad: ISO 9001 o Certificaciones Similares" que garanticen la compra de equipos de calidad en los Lotes N° 1, 2 y 3.

ADENDA N° 1

b) Apartado, condiciones generales para la entrega – se observa que el horario de entrega establecido, no coincide con el horario de entrega establecido en el punto 2 plan de entrega de la sección III.

Respuesta:
Se procedió a la corrección solicitada.

ADENDA N° 1

Observación 6

En la Sección IV CGC 14.1; 14.2; 14.3; y 14.4 – indicamos a la Convocante que la forma de pago, no coincide con la forma de pago establecido en el SICP:

Respuesta:
Se procedió a la corrección solicitada.

ADENDA N° 1

Atentamente.

Ministerio Público
Rep. República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público